

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2021-610
DTE: ROSA MARÍA DUQUE CUERVO
DDO: EDUCADORA ACADÉMICA MILITAR LTDA. Y MARGARITA ROSA ROBAYO MOSQUERA

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023, al despacho informando que se encuentra pendiente resolver la solicitud de reconocimiento de personería presentada por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, conforme al poder especial allegado junto con la solicitud de oficios, procederá el despacho a revocar el poder otorgado al Dr. Carlos Alberto Leal Castro (Q.E.P.D.) con C.C. 14.219.076 y T.P. 27.166 del C.S. de la J., y según lo establecido en el artículo 74 C.G.P., se reconocerá personería a la Dra. Patricia Vergara Gómez con C.C. 51.759.232 y T.P. 51.759.232 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada de la ejecutante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. Patricia Vergara Gómez con C.C. 51.759.232 y T.P. 51.759.232 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada de la parte ejecutada, conforme a los términos y efectos del poder conferido visible en el archivo 26 del expediente digital del ONEDRIVE.

SEGUNDO: REVOCA el poder especial conferido al Carlos Alberto Leal Castro (Q.E.P.D.) con C.C. 14.219.076 y T.P. 27.166 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.037 de Fecha 30 de mayo de 2023



Secretaria